

REGLAMENTO DE CONCURSOS



2026

El presente reglamento regula todas las normas para la organización y desarrollo de un concurso fotográfico que soliciten reconocimiento de la Federación Levantina de Fotografía, en adelante (FLF), éste se otorgará bajo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento, y que dan derecho a todo lo indicado en el reglamento de distinciones.

Tiene como objetivo garantizar concursos fotográficos transparentes, con jurados competentes y premios claramente definidos, para que puedas participar con confianza y centrarte solo en lo importante: tus fotografías

Índice

1. Principios Generales	2
2. Tipos de Concursos	2
3. Solicitudes de reconocimiento FLF	4
4. Los organizadores	4
5. Los Concursantes	5
6. Las Bases	6
7. El Jurado y el fallo	7
8. Envíos y devoluciones	8
9. Clausulas legales	8
10. Otras consideraciones	9
11. Obtención de distinciones	9
11. Vigencia del Reglamento	9

1. Principios Generales

El reconocimiento de concursos fotográficos supone una garantía del cumplimiento de las bases, de competencia del jurado, de respeto a los derechos del artista, dignidad de las exposiciones, proyecciones y publicaciones y del cumplimiento del calendario.

Los concursos reconocidos por la FLF buscan fomentar el intercambio de conocimiento entre fotógrafos, en un entorno de respeto, juego limpio y calidad en exposiciones y publicaciones

El reconocimiento de la FLF puede ser solicitado por cualquier Agrupación asociada a la FLF y excepcionalmente por los concursos componentes de un circuito siempre que

al menos uno de los salones sea de una agrupación asociada a la FLF, o por cualquier entidad no fotográfica con la que exista convenio de colaboración.

Para que un concurso organizado en la Comunidad Valenciana FLF, pueda optar a reconocimiento FIAP, debe contar primero con reconocimiento CEF y, para este, con reconocimiento de la FLF. Esto garantiza que el concurso cumple estándares de calidad internacional.

En la redacción de este reglamento se han tenido en cuenta las normas FIAP y CEF, por lo que se deberá respetar al máximo su contenido.

2. Tipos de concursos

Atendiendo al ámbito geográfico desde el que se puede participar y teniendo en cuenta las repercusiones posteriores para los participantes en cuanto a distinciones de la FLF los concursos objeto de reconocimiento pueden ser:

- **Local / Provincial:** Pueden participar solo fotógrafos del ámbito local o provincial que se indique en las bases. Estos concursos pueden tener reconocimiento FLF, pero no otorgan puntos para distinciones FLF al no estar abiertos a todos los socios
- **Regional:** Concursos que pueden participar los residentes en la Comunidad Valenciana
- **Nacional:** Concurso que pueden participar los residentes en el territorio español
- **Internacional:** Concursos que puede participar cualquier ciudadano del mundo
- Estos concursos, si tienen reconocimiento FLF, pueden puntuar para distinciones según el Reglamento de Distinciones

3. Solicitudes de reconocimiento

Este apartado está dirigido a las asociaciones y entidades organizadoras.

Los concursantes no necesitan realizar ningún trámite de esta sección

“Cómo solicitar reconocimiento FLF”

3.1. Petición de reconocimiento

La solicitud se dirigirá al responsable de concursos / Distinciones distinciones@felefoto.es la FLF a través del formulario que se habilitará al efecto. Si se solicita reconocimiento CEF y FIAP deberá hacerse constar esa circunstancia y atenerse a los plazos que marcan estas organizaciones.

Para obtener el número de registro de un concurso fotográfico y ser reconocido, la entidad organizadora enviará las bases con el contenido tal y como finalmente serán confeccionadas para ser revisadas y constatar que cumplen el reglamento.

3.2. Resolución de la solicitud

- Una vez decidida la concesión o denegación, el responsable de concursos distinciones@felefoto.es de la FLF la comunicará al organizador en forma fehaciente e inmediata. Si la decisión es positiva, comunicará el número de reconocimiento, que deberá exhibirse en los reglamentos, trípticos, carteles, catálogos o publicaciones que se editen, junto al logotipo de la FLF.

“Medallas y numeración del concurso”

- Las medallas de la FLF, las enviara el responsable de concursos/distinciones y el tesorero enviara un justificante por el importe abonado por las medallas en función de la cantidad que se pida. La tarifa de precios está en la web, apartado Normativas.
- En los concursos y auspicios con reconocimiento FLF se deberán pedir un mínimo de una medalla por sección del concurso. Por cada Medalla se entregarán dos diplomas de la FLF que podrán entregarse como Mención de Honor.
- El número de registro tendrá el siguiente formato: Ámbito del concurso (Local (L), Provincial (P), Regional (CV), Nacional e Internacional (I), Auspicios: (A)) se indicará el año del evento y un número que significa el orden estricto de concesión de la solicitud Ejemplos:
 - Local (**L/2015/001**)
 - Provincial (**P/2015/01**)
 - Regional: (**CV/2015/01**)
 - Nacionales: (**E/2015/01**)
 - Internacionales: (**I/2015/1**)
 - Auspicios: (**A/año/numeral**)
- En caso de denegación que siempre será por incumplimiento del presente reglamento o por incumplimientos anteriores no subsanados, se comunicarán las causas por si éstas son susceptibles de ser resueltas a tiempo.

“Plazos mínimos”.

La solicitud de reconocimiento deberá hacerse con al menos 1 mes antes de la fecha de inicio de la admisión de obras. Aportando una copia del acta, donde se decide por parte de la asociación solicitar el auspicio de la FLF; y siguiendo el procedimiento establecido al efecto.

(Sin el envío del acta a la plataforma no se podrá continuar con el trámite de solicitud de concurso reconocido)

Si el concurso tiene además reconocimiento CEF y/o FIAP, será necesario aportar previamente los reconocimientos de ambas entidades, por el medio que

se pueda, o que justifique la publicación del mencionado concurso, en las web de dichos organismos.

- En ningún caso, el incumplimiento de algún requisito será imputable como un retraso en la FLF.
- En el caso de haber solicitado y concedido el reconocimiento, el evento no se pudiera celebrar por cualquier causa, la organización deberá comunicar al responsable de concursos de la FLF.

4. Los Organizadores

- Las obras premiadas podrán quedar en propiedad de la entidad organizadora si así se especifica claramente en las bases particulares del concurso. En tal caso, el autor mantendrá siempre sus derechos de autor, salvo pacto específico en contrario, no pudiendo ser utilizada con fines comerciales.
- El autor podrá en todo caso hacer uso de su obra para los fines que desee, ya que no perderá sus derechos de autor, excepto que por contrato aparte, este ceda los derechos de su obra.
- Las obras finalistas o aceptadas se podrán utilizar exclusivamente para la difusión del concurso y de la entidad organizadora (exposiciones, web, redes, catálogos), siempre sin fines comerciales, y citando el nombre del autor y el título de la obra

Los organizadores que reciban la aprobación de la FLF, CEF i/o FIAP deberán cumplir fielmente las bases aprobadas, (plazos, normas sobre exhibiciones, premios, etc...).

- No se podrá hacer uso del nombre y del anagrama de la FLF hasta que no sea aprobada la solicitud de reconocimiento del concurso o se haya autorizado expresamente su uso.
- Se recomienda el envío de cuantas publicaciones se realicen sobre el concurso, así como una copia en baja resolución de las obras premiadas para su publicación en la web de la FLF, las medidas aconsejables serán de 1024 px por el lado más largo, 72 dpi de resolución y perfil sRGB.
- El organizador tendrá opción a comprar la obra que le parezca interesante para su fototeca, a un precio razonable, siempre que este indicado en las bases o lo acuerde con el autor.
- Las bases deberán llevar el anagrama de la entidad organizadora y de la Federación Levantina de Fotografía FLF, y de la CEF y/o FIAP en su caso.

5. Los Concursantes

- En los concursos con reconocimiento de la FLF no podrán participar los miembros del jurado, en los Concursos con reconocimiento CEF y/o FIAP se estará a lo dispuesto en sus respectivos reglamentos.

- Se reconoce la plena autoría y creatividad del fotógrafo. Se admiten procesos fotoquímicos y digitales habituales, incluidos ajustes y manipulación, siempre que la imagen original haya sido obtenida por el propio autor mediante captura fotográfica.
- En casos de duda sobre la autoría o manipulación de una imagen, el jurado podrá solicitar al autor el archivo RAW u original equivalente. La falta de entrega podrá conllevar la descalificación de la obra. Esta medida se aplica únicamente para resolver posibles incidencias
- Si un concursante tiene una queja o incidencia, deberá dirigirse primero a la organización del concurso. Esta deberá responder en un plazo máximo de 10 días. Si no hay respuesta o esta no resulta satisfactoria, el concursante podrá dirigirse a la FLF, que actuará como mediadora.
- Para dirimir cualquier conflicto, en primera instancia el concursante deberá dirigirse a la organización del concurso, este trámite es de obligado cumplimiento. Pasado un tiempo prudencial de 10 días, sin ninguna respuesta o que esta sea negativa por parte de la organización, el concursante podrá dirigirse a la FLF para que haga de intermediario.
- El resultado del fallo del jurado es inapelable y no se considera un conflicto
- El hecho de auspiciar, por parte de la FLF, en forma de reconocimiento, no implica por parte de esta, asumir responsabilidad por las faltas cometidas por los organizadores o participantes.

6. Las Bases

- Las bases de certámenes con reconocimiento de la FLF deberán de cumplir el presente reglamento, y son la norma que regula la relación entre concursante y organizador, el acuerdo queda cerrado en el momento en que el organizador recibe las obras y la documentación correctamente cumplimentada.
- Las Entidades, especificarán claramente en las bases los apartados, modalidades, fechas, premios y normas de participación, las cuales deberán respetarse por parte de los participantes y de las Entidades, que no podrán hacer cambios de ningún contenido que no hubiera sido aclarado anteriormente en las bases. Las modalidades deberán estar bien especificadas: monocromo, color, cualquier técnica, o bien monocroma según normas FIAP. Las bases deben contener como mínimo los siguientes puntos desarrollados como el organizador crea conveniente, y se debe cumplir lo siguiente:

6.1. Participantes

En las bases se hará alusión expresa al ámbito del concurso que deberá ser cualquiera de los descritos en el apartado 2 de éste Reglamento: local, provincial, regional, nacional o internacional.

6.2. Procedimientos

Todos los géneros y procedimientos fotográficos pueden ser admitidos, el organizador podrá exigir que la obra sea enviada en un tipo de presentación o formato para

garantizar y maximizar la calidad de la imagen en los medios de reproducción que decida utilizar para dar difusión a la obra.

6.3. Tema y obras

- El tema podrá ser libre o acotarlo de una manera clara y concisa para obtener las finalidades a las que se destina el concurso y ser obras sueltas o colecciones
- Se fijará una cantidad de obras, o un máximo de ellas para que todos tengan la misma oportunidad a concurrir.

6.4. Modalidad y Formato

La competición se dividirá en modalidades o secciones, y estas no deberán optar a los mismos premios, por lo tanto se establecerán premios por separado para ellas.

6.5. Cuota de inscripción

Si existe cuota de inscripción para los participantes, se hará constar de forma clara e inequívoca en las bases, así como el sistema de efectuar el pago.

6.6. Trofeos y premios

Los premios no podrán quedar desiertos, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Todos los trofeos, premios en metálico o de cualquier otro tipo deben ser expresados sin que exista ninguna duda al respecto, y deberán ser entregados obligatoriamente a los autores que designe el jurado.

Si procede, habrá que indicar en las bases la aplicación de la correspondiente retención prevista en la legislación tributaria vigente.

La FLF para el reconocimiento de concursos dispone de 3 tipos de medallas (Oro, Plata y Bronce) que serán solicitadas por las asociaciones/organizaciones que lo deseen para ser entregadas como premios en los concursos que organicen y en los auspiciados por la FLF, abonando el coste de las mismas a la FLF.

Se puede limitar la cantidad máxima de premios obtenidos por un autor en cada sección.

Ningún autor podrá ser obligado a asistir personalmente al acto de entrega. Los premios y trofeos se enviarán en un plazo máximo de 45 días tras la clausura de la exposición.

6.7. Calendario

Se publicará en las bases el calendario que contendrá al menos la fecha final de recepción de obras, fecha del fallo, comunicación de resultados y fecha de entrega de premios y la de envío de premios y devolución de las obras si procede.

7. El jurado y el Fallo

- Se nombrará un jurado calificador compuesto por al menos tres miembros, de los que al menos uno de ellos ha de ser miembro del cuerpo de Jurados de la FLF, que realizará un veredicto inapelable.
- Podrá haber un jurado previo de admisión que solo podrá descalificar aquellas obras que no cumplan con las bases publicadas. El resto deben ser todas presentadas al Jurado calificador sin excepción.
- Se indicará si el fallo será público o privado. Si es público, se indicará claramente el lugar y el día y la hora de su celebración. Si es privado se realizará ante una persona nombrada por el responsable de jurados de la FLF que generalmente será miembro del mismo. Se recomienda que sea público.
- Sea público o privado, los resultados del fallo se comunicarán a todos los participantes mediante [correo electrónico / web / plataforma.....] en la fecha establecida en el calendario.

Se recomienda que en las bases se indiquen los nombres del jurado y en su defecto que este sea conocido por todos los participantes antes del fallo.

- La organización no podrá modificar el veredicto del jurado. El jurado, por su parte, se ajustará al espíritu y las condiciones expresadas en las bases.
- Al terminar el veredicto, se levantará un acta que irá firmada por los jurados y el secretario, remitiendo copia de la misma a la FLF (distinciones@felefoto.es), para incluirlo en la plataforma de concursos junto a la publicación de la convocatoria del evento.

8. Envíos y devoluciones

- Se determinará la forma y el lugar de recepción de las obras sin ningún tipo de dudas ni condiciones que dificulten la participación.
- No se puede obligar a entregar las obras personalmente.
- En los concursos con envío digital, las bases indicarán claramente: formato de archivo (JPG, PNG...), tamaño máximo en píxeles, peso máximo en MB, perfil de color recomendado (preferentemente sRGB) y la plataforma o correo de envío.
- Cualquier alteración justificada deberá ser comunicada a la FLF y a los participantes inmediatamente que se tenga constancia del incidente.
- Devoluciones, dejar claro quién asume gastos de envío y devolución, si se producen.

9. Cláusulas legales

La complejidad y la necesidad de respetar una serie de derechos, tanto de imagen como de autor, exige que, por prudencia, esta cuestión quede acordada claramente

antes de que pueda surgir cualquier problemática, por lo que, las bases deberán contener los siguientes puntos:

- Responsabilidad:

La entidad organizadora pondrá el máximo cuidado en la manipulación de las obras durante el transporte o exposición. No obstante, no se hace responsable de posibles pérdidas o daños derivados de transporte, robo, hurto, incendio, inundación u otros incidentes.

- Cesión de uso:

El autor, por el hecho de participar, declara ser titular de todos los derechos sobre las obras presentadas y autoriza su exposición y publicación en catálogos, trípticos, carteles, web y redes de la organización y la FLF, siempre mencionando su nombre y, en su caso, el título de la obra.

Y exime al organizador o a la FLF de cualquier responsabilidad ante la reclamación por derechos de imagen a terceros.

El concurso con el reconocimiento de la FLF de ámbito regional o superior, es puntuable para la obtención de los títulos de Artista, Excelencia y Maestro de la FLF, por ello, el concursante concede la autorización a los organizadores y la FLF para que sus datos personales sean mecanizados, siempre en el ámbito exclusivo de la divulgación artística de sus obras, y para la publicación de sus méritos y premios destinados para la obtención de distinciones FLF.

Los concursos que además soliciten reconocimiento de CEF y FIAP deberán cumplir con sus respectivas normativas.

10. Otras Consideraciones

Por razones de ética, y evitar posibles conflictos, se debe velar por el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Incompatibilidades familiares:

Cuando una persona forme parte del jurado, sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad no podrán participar en el concurso.

- Participación con fotos de otros:

No se podrá participar con fotografías realizadas por otra persona, aunque sea un familiar o amigo. El autor de la obra y el participante deberán ser la misma persona.

Los organizadores de una manifestación fotográfica avalada por la FLF están obligados a cumplir las bases que en su día fueron aprobadas por ella: compromisos, fechas, trofeos, recompensas, catálogos, dignidad en la presentación de la exposición o proyección, etc.

El incumplimiento por parte del organizador conlleva la retirada de reconocimiento / auspicio de la FLF, en futuros concursos

El incumplimiento puede que la FLF retirará el reconocimiento del concurso y de la los que el mismo organizador pretenda organizar en un futuro.

Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento, lo resolverá la Junta Directiva de la Federación Levantina de Fotografía.

11. Obtención de distinciones

Participar y obtener premios o selecciones en concursos reconocidos por la FLF puede aportarte puntos para optar a los títulos de Artista, Excelencia y Maestro de la FLF, según el Reglamento de Distinciones vigente.

Si las asociaciones organizadoras así lo consideran, deberán realizar una selección de un número máximo de 25 obras, con un tope de 75 entre todas las secciones incluidos los premios en ambos casos, que serán puntuables para la obtención de distinciones FLF, y que serán incluidas y desglosadas en el acta, que se remitirá a la FLF, con el fin de que se contabilicen los puntos de los participantes autores de las obras seleccionadas.

12. Concursos Auspiciados:

Aclarar inicialmente que nuestra propuesta de auspicio se entiende, como el compromiso de nuestra asociación para apoyar con los medios habituales de nuestros concursos a la asociación que así lo solicite, resultando para ambos una mejora en la divulgación de los eventos organizados, alcanzando así mayor notoriedad y prestigio de ambas asociaciones, en beneficio mutuo.

El espíritu de estos auspicios, es facilitar la divulgación de la fotografía a través de la colaboración con las asociaciones / organizaciones sin ánimo de lucro, aunque no estén federados, o no siendo asociaciones fotográficas quieren fomentar la fotografía organizando concursos, exposiciones o eventos.

- Tienen apoyo y difusión de la FLF.
- No dan puntos para méritos FLF

Los concursos auspiciados por la FLF cuentan con apoyo y difusión de la Federación, pero no generan puntos para distinciones FLF.

Son una buena oportunidad para dar a conocer obras en nuevos ámbitos

Dichos concursos, tendrán el mismo tratamiento en la web de la FLF, que el resto de concursos disponiendo de una categoría propia en la que se incluirán todos los concursos que lo soliciten y sean aceptados; con la numeración que se le asigne con la siguiente estructura (Auspicios: (A/año/numeral).

Los concursos que soliciten el auspicio se basarán en los criterios de integridad y protección de los derechos de autor, expuestos en estas bases, si bien serán las entidades organizadoras las responsables ultimas de lo expuesto en sus bases tanto derechos como obligaciones, siendo la aportación de la FLF el compromiso de divulgación del evento y por tanto la cultura y el arte de la fotografía.

Para solicitar el auspicio del concurso por parte de la asociaciones / organizaciones, bastara que en las bases de su concurso conste que solicitan el auspicio y reconocimiento del concurso por parte de la FLF y la utilización de su logotipo.

El procedimiento será el mismo, que siguen el resto de concursos, se subirán las bases a la plataforma como asociación que ya pertenece a la FLF, o a través de la asociación o representante, que le auspicia ante la FLF. Si bien anteriormente se enviará un correo electrónico a distinciones@felefoto.es con una breve descripción del proyecto, cartelería, datos de la exposición, lugar, fecha, horario, etc. de modo que se tenga un conocimiento previo del evento.

Queda bajo criterio de la directiva de la FLF, el aceptar la colaboración o no en los eventos solicitados,

Tendrán también la opción de solicitar medallas para formar parte de los premios de sus concursos y los dos diplomas a que da derecho cada medalla, tras abonar el coste de las mismas.

Brindando también la oportunidad de contar con un jurado de la FLF, para colaborar en la selección de los ganadores.

Al igual que los federados, podrán enviar información para que sea publicado en la web y redes de la FLF,

- Se recomienda el envío de cuantas publicaciones se realicen sobre el concurso, así como una copia en baja resolución de las obras premiadas para su publicación en la web de la FLF, las medidas aconsejables serán de 1024 px por el lado más largo, 72 dpi de resolución y perfil sRGB.

Estos concursos auspiciados no darán derecho, a conseguir puntos, para méritos o menciones de la FLF, ni adicionales o computables en otros concursos organizados por la FLF, ni en las ediciones de la liga.

13. Vigencia del Reglamento

El presente Reglamento de Concursos entrará en vigor el 01/11/2026

01/11/2026

ANEXO para organizadores: Ayuda abreviada al protocolo de solicitud de concursos

Es conveniente mirar esta guía y preparar los datos antes de comenzar con el procedimiento de subida a la plataforma.

Cada medalla son **24 € + 10 €** de gastos de envío, se realizará una transferencia, al número que se indica más abajo.

Cada envío son **10 €** aprox. Hasta 4/5 medallas (según peso)

Las medallas se envían sin gravar, luego cada asociación las gravará con el texto que necesite.

1º - El procedimiento es hacer una transferencia a:

Cta. a la cuenta que se os responda a vuelta de correo distinciones@felefoto.es

Titular de la Cta. Federación Levantina de Fotografía

En concepto indicar (Nombre asociación + nº medallas solicitadas)

2º - Luego se remite el justificante de la transferencia a distinciones@felefoto.es

En el mismo correo indicar los datos para el envío de las medallas que tienen que tener esta información:

Nombre de la persona que recibe el paquete:

Dirección completa:.....

Teléfono de contacto de la persona que recibe el paquete:.....

Cada medalla además da derecho a dos diplomas de mención, que vosotros podéis emplear como queráis (accésit, mención, etc..) os enviaremos un PDF, para que lo imprimáis, (añadiendo el nombre bien a mano o bien en ordenador)

3º - Para que el concurso este patrocinado / auspiciado por la FLF, hay que enviar las bases del concurso para que se les de V.B. por la FLF, y se publique en la web y en el registro de concursos (asignándoles un número), para que tanto los jueces como los participantes tengan opción de conseguir puntos de la federación, debéis de indicarnos si el concurso es a nivel local, regional, provincial, nacional o internacional (esto ya estará en las propias bases). o solamente auspiciado por la FLF.

Normativa de concursos FLF (enlace)

En este enlace esta **la normativa de concursos**, para solicitarlo tenéis que enviar el borrador de las bases y en cuanto se le dé el Ok, se asigna el número de concurso para que podáis usar el logo de la FLF, y tengan reconocimiento los participantes.

https://drive.google.com/file/d/1g_Q_Ri2gA_j9cRDGqSCeSJ9LatxM04a-/view

Alta del concurso en la plataforma FLF (enlace al formulario)

Enlace para dar de **alta el concurso** en la web de la FLF, tenéis que entrar con vuestro usuario y subirlo a la plataforma, luego le asignamos el número.

<https://www.felefoto.es/node/add/concurso>

Tenéis que acceder con vuestro identificador (identificarse), luego vais apartado administración\concursos y ahí creáis el concurso, rellenando los campos del formulario que se detalla aquí para que lo tengáis preparado antes de acceder.

Aclaración de los campos del formulario de alta de concurso:

- **Título:** Título del concurso
- **Tipo:** Si es Local, Provincial, Regional, Nacional, Internacional, Auspiciado.
- **Responsable:** Nombre del responsable del concurso, (normalmente la persona que lo comunica y los sube)
- **Cargo:** en la asociación que lo sube.
- **Correo electrónico:** de contacto
- **Teléfono:** de contacto
- **Dirección Postal:** de la asociación
- **Fecha de entrega:** (fecha fin aceptación de fotografías en el concurso)
- **Fecha de fallo:** (publicación del fallo del jurado)
- **Web:** (web de la asociación fotográfica asociada a la FLF, que organiza el concurso)
- **Bases:** (seleccionar el archivo con las bases, y luego “botón” subirlas al servidor)
- **Acta:** (Acta en la que se aprueba por parte de la asociación la organización del concurso, y solicitar el auspicio de la FLF)
- **Sección:** (en cada sección puedes ir poniendo las categorías que tiene el concurso, ej: retrato, arquitectura, naturaleza, etc..)
- **Nº de Medallas** de cada categoría que solicitáis. (dorada, plata, bronce)
- **CEF-FIAP:** Seleccionar del menú la opción que corresponda



Ejemplo de los diplomas que se adjuntan dos por cada medalla, se envían x mail en formato JPG, y cada asociación los completa con el nombre del concurso y el nombre del autor.